



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA <<SERVICIOS SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS>>.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Nº. Expediente: 2021/408340/006-302/00007

En Serón, en la fecha de la firma en sede electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, con D. N. I. n.º 52.511.544-Z, asistido del Secretario de la Corporación, D. Agustín Azor Martínez, con D. N. I. n.º 27.271.227-N, que da fe del contrato.

De otra parte, D. Avelino Pérez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Enrique Granados, n.º. 79, Roquetas de Mar, C.P. 04720.

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón.

Y D. Avelino Pérez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y preconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y

DICEN:

Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Dicha adjudicación definitiva fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2021, según se desprende de los siguientes

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	1/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 13 de mayo de 2021 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021.

SEGUNDO. Con fecha 13 de mayo de 2021, mediante providencia de la Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios para “Servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal” y se aprobó el correspondiente expediente de tramitación ordinaria de contratación por procedimiento abierto simplificado, autorizándose el gasto con cargo a la aplicación 2021.342.227.99 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 22 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios para “Servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal” que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE “SERVICIOS DE SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA). EXPEDIENTE 2021/408340/006-302/00007.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2021/408340/006-302/00007	Licitación contrato servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13/05/2021	
Informe de Secretaría	13/05/2021	
Resolución de Alcaldía	13/05/2021	
Pliego prescripciones técnicas	14/05/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	14/05/2021	
Aprobación expediente y pliego	24/05/2021	
Fecha Publicación	26/05/2021	
Mesa Contratación sobre A	16/06/2021	
Informe técnico Juicio de Valor	16/06/2021	
Mesa Contratación sobre B	18/06/2021	
Requerimiento documentación	21/06/2021	
Informe secretario propuesta	21/06/2021	

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	2/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE SERON**

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

adjudicación		
Entrega documentación requerida y fianza	21/06/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicio de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas	
Objeto del contrato: Licitación contrato servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV 2008: 92600000 - Servicio de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas	
Valor estimado del contrato: 68.700,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.800,00€	IVA %: 9.618,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 55.418,00 €	
Duración: 2 años	Duración máxima: 3 años

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de "Servicio de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Licitador	Puntuación Juicio de Valor	Puntuación criterio automáticos	Total Puntos.
FACTOR DEPORTE SL	40	60	100

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas la oferta presentada por el citado adjudicatario, las siguientes:

- .Documentación relativa a personal de la empresa.
- .Mejoras en la calidad del servicio
- .Proyecto curso de natación y actividades acuáticas.
- .Oferta económica de 18.510,75 €, más IVA, siendo el importe total bruto/año de 22.398,00 €.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Nieves Fernández Domene.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	3/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SÉPTIMO. Notificar a la empresa FACTOR DEPORTE SL, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Que por el adjudicatario del contrato se presente, antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

CUARTO. Con fecha 21 de junio de 2021, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 1851,80 euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. D. Avelino Pérez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, se compromete a la realización de los Servicios “Servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal”, con arreglo oferta presentada, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (que incluye, entre otros puntos, los servicios objeto del contrato de forma detallada), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de 18.510,75 (DIECIOCHOMIL QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CINCO) euros más 3.887,25 (TRESMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICINCO) de I.V.A, cada año, durante un máximo de dos años, que serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas por periodos mensuales.

Así mismo la empresa se compromete a las siguientes mejoras:

- 80 horas al año sin coste para el Ayuntamiento de Serón para el servicio de Socorrista y monitor de natación.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	4/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

- impartir un curso de 20 horas, cada año, para personas no incluidas en las escuelas de verano.

-Impartir un curso de 3 horas, cada año, sobre salvamento y reanimación de ahogamientos.

- Las mejoras incluidas en el proyecto de curso de natación y actividades acuáticas.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será de dos años, con el calendario y horarios que se establecen en los pliegos que le son de aplicación al presente contrato.

El presente contrato podrá ser prorrogado por un año adicional, como máximo, según se establece en los pliegos que le son de aplicación.

CUARTO. Que D. Avelino Pérez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolo en este acto, y se somete, para cuando no se encuentre en él a lo establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y resto de legislación del sector que le sea aplicable y no esté derogada.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan A. Lorenzo Cazorla

EL ADJUDICATARIO

Fdo. Avelino Pérez Cano

El Secretario

Fdo. Agustín Azor Martínez

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	5/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Serón

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente n.º: 2021/408340/006-302/00007

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
1 CUADRO RESUMEN DEL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	2
2 MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	5
3 ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	54

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	6/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

**CUADRO RESUMEN MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE SERÓN		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Secretaría Intervención		
Perfil de contratante: www.seron.es			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Nueva, 1 - 04890 Serón (Almería)			
Correo electrónico del órgano de contratación: administración@seron.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	2021/408340/006-302/00007	Tipo Contrato:	de SERVICIOS
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas:			
<input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable:			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato:			
Descripción: Servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios CPV: 92600000 Servicio de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	7/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Presupuesto base IVA excluido: 45.800,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21% 9.618,00 €	Presupuesto base IVA incluido: 55.418,00 €		
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	45.800,00 €			
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	-----			
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	-----			
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	-----			
Prórroga (IVA excluido):	-----			
TOTAL VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:	9.618,00 €			
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros		
%	100%	%		
G. ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2021		100%		27.709,00 €
2022		100%		27.709,00 €
2023	Posible prórroga			27.709,00 €
TOTAL				
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. POSIBLE PRÓRROGA		J. PLAZO DE GARANTÍA
24MESES		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
		Duración máxima: 12 MESES		
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 12 <input checked="" type="checkbox"/> NO				
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 21 <input checked="" type="checkbox"/> NO				
M. REVISIÓN DE PRECIOS				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
N. GARANTÍAS				

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	8/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI X NO	ASCIENDE A _____ %		
DEFINITIVA : XSI <input type="checkbox"/> NO	ASCIENDE A 5%		
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI XNO	ASCIENDE A _____ %		
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 8.3 X NO			
P. SUBROGACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI X NO			
Q. SUBCONTRATACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 23 X NO			
R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: No se proveen			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 24 <input type="checkbox"/> NO			
S. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE SERÓN		
Órgano de contratación	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834
Órgano con competencias en materia de contabilidad	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834
Destinatario de la prestación	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	9/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

Expediente nº: 2021/408340/006-302/00007

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación contrato servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios en la piscina municipal

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA).

Necesidad a satisfacer:

SERVICIOS DE SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ayuntamiento de Serón

Pág. 5 de 39

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	10/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

1.2 División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote	Descripción
1	Servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios de la piscina municipal

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
1	92600000 "Servicio de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas"

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula duodécima.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	11/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.seron.es

https://www.seron.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=Seron

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

— **LOTE 1:** cuantía de 42.800,00 euros (excluido IVA) y de 8.988,00 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por el periodo de 24 meses.

Se entiende que el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios del mercado.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

— **LOTE 1:**

Costes	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
<i>Servicios de socorrismo y primeros auxilios de la piscina municipal</i>	<i>55.418,00 IVA incluido</i>

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 45.800,00 euros (IVA excluido).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias generadas a su efecto.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	12/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2021	27.709,00 €
2022	27.709,00 €

Año 2023 posible prórroga	27.709,00 €
---------------------------	-------------

El contrato se abonará con cargo al presupuesto municipal.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios.

No se prevé cabe la revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato.

El **plazo de ejecución y lugar de ejecución** de los servicios:

Lote	Plazo de ejecución	Emplazamiento
1	24 meses	Serón

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Asimismo, se indica que el contrato **podrá prorrogarse** por doce meses más mediante acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	13/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

2. La solvencia del empresario:

2.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 60.000,00 euros, IVA incluido. MIRAR AGUSTÍN CON NIEVES

2.2. En los contratos de servicios, la **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	14/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Asimismo, se exige que el responsable o gerente de la empresa ostente al menos alguna de las siguientes titulaciones tales como, Licenciado en CC. De la Act. Física y el Deporte, magisterio de E.F., máster en Gestión de Entidades e instalaciones deportivas o similar.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	15/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas en la Plataforma electrónica a través de www.seron.es.

Muy importante: Se ha de seguir el siguiente enlace donde se muestran las instrucciones de cómo se ha de llevar a cabo la presentación electrónica de ofertas:

<http://www.seron.es/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/83B4536056396857C125849E00399C16/%24file/Informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20Presentaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20de%20Ofertas.docx>

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	16/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Contenido de las proposiciones

Criterios de adjudicación

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	17/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

denominación del sobre electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de _____». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre electrónico <A>: Documentación Administrativa y Otros criterios de adjudicación.**
- **Sobre electrónico : Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE ELECTRÓNICO «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

En caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	18/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de otros criterios.

**SOBRE ELECTRÓNICO «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE
FORMA AUTOMÁTICA**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	19/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA DÉCIMA. Sin contenido.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Los criterios de adjudicación de la presente licitación son los siguientes:

Criterios de valoración

SERVICIOS DE SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL	
Criterios de valoración	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS - "SOBRE ELECTRÓNICO B"	60 PUNTOS
<p>1. OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula</p>	60 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	20/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

Puntuación=60*(Oferta menor/Oferta a valorar).	
2. OTROS CRITERIOS - "SOBRE ELECTRÓNICO A"	40 PUNTOS
MEJOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	
a) Horas ofertadas a coste 0,00 euros para el servicio de socorrista y monitor de natación, y que por tanto la empresa realizará a coste 0,00 euros para el Ayuntamiento. Máximo 80 horas.	20 PUNTOS
b) Por impartir curso mínimo de 20 horas de natación al año para personas no incluidas en las escuelas de verano, hasta un máximo de 10 puntos	10 puntos
c) Por impartir curso de primeros auxilios de 2 horas de duración al año como mínimo sobre salvamento y reanimación de ahogamientos, hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos

Los licitadores presentarán la documentación técnica que se indica a continuación para efectuar la valoración de sus propuestas, de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente. Esta documentación se incluirá en el SOBRE A - DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A OTROS CRITERIOS:

La documentación deberá ser presentada en idioma español, tamaño 11, tipo de letra "Arial", interlineado 1,15 y la página deberá ser A4. Se entenderá por página "cada una de las dos haces o planas de la hoja de un libro o cuaderno". Los márgenes superiores e inferiores deberán ser de 2.5cm, así como el margen izquierdo y derecho de 3cm respectivamente.

Se deberá incluir una breve presentación de la empresa licitadora, indicando sectores de actividad y mercados en los que opera. Se incluirá información sobre recursos, experiencia y referencias del licitador. Esta presentación no computará como criterio de adjudicación.

Se asignará la puntuación proporcionalmente a lo indicado por cada licitador.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	21/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

Asimismo, se exige que la empresa aporte los currículums de 5 candidatos a socorrista que tengan la titulación exigida para el puesto, así como protocolo Covid, en incluirlos en sobre electrónico A.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

1. En el supuesto que concurra un único licitador, la oferta presentada con un precio inferior en más de un 20% con respecto al presupuesto base de cada lote.
2. En el supuesto de que concurren varios licitadores, las ofertas presentadas con un precio inferior en más de un 15% con respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas en cada lote.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	22/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Según lo acordado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	23/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los diez días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Otros Criterios

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	24/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

La mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres electrónicos «A», que contienen la documentación administrativa y la documentación que permita valorar otros criterios de valoración.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada al apartado denominado "Otros criterios".

A continuación la Mesa procederá a la apertura de los sobres electrónicos «B» y evaluará y clasificará las ofertas.

A la vista de la valoración de los criterios de adjudicación («A») y de los criterios cuya ponderación es automática («B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	25/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Requerimiento de Documentación

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado de cada lote (de forma independiente), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	26/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido 6 meses desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Adjudicación del Contrato

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	27/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 99.7 LCSP, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	28/97	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

No se exigen.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Derechos y Obligaciones de las Partes

22.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es Ayuntamiento de Serón.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Ayuntamiento de Serón.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Serón.
- d) Que el código DIR3 es L01040834.
- e) Que la oficina contable es L01040834.
- f) Que el órgano gestor es L01040834.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	29/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

g) Que la unidad tramitadora es L01040834.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	30/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

22.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

22.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	31/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

- Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
- Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	32/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

22.4. Plazo de garantía

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de doce meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

22.5 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

22.6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	33/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	34/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Modificaciones Contractuales Previstas

No se prevé.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	35/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Penalidades por Incumplimiento

27.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	36/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción a las previstas en el artículo 193.3 LCSP: de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

27.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecida en la cláusula 24 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 5 % del precio de adjudicación IVA excluido, por

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	37/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 26 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 5% del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 5 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

27.3 Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico,

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	38/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 30.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	39/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	40/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Alcaldía.

CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA Confidencialidad y tratamiento de datos

32.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	41/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

32.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	42/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)**

ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	43/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA)

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	44/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO: SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN (ALMERÍA).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio consistente en el socorrismo, clases de natación, y primeros auxilios en la piscina municipal de Serón, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este servicio comprenderá, como mínimo:

- El servicio de socorrismo y primeros auxilios.
- Cursos de natación a escuelas deportivas 20 jornadas con el horario de 11.00 h a 13.00 h.
- Al menos dos jornadas semanales de una hora cada una de la actividad Aquagym durante los meses de julio y agosto que deberá ser impartida por personal distinto a los socorristas.

El horario de prestación del Servicio, de manera ininterrumpida, será desde las 11.00 horas hasta las 20.30 horas, durante todos los días de prestación del servicio.

Los días de prestación del servicio serán:

- Del 23 de junio hasta el 5 de septiembre de 2021, de lunes a domingos.
- Del 23 de junio al 04 de septiembre de 2022 de lunes a domingos.
- Del 23 de junio al 03 de septiembre de 2023 de lunes a domingos.(año prorrogable)

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SOCORRISMO, Y PRIMEROS AUXILIOS:

DEFINICIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de socorrismo comprenderá las siguientes actuaciones basadas en la prevención, salvamento, rescate y asistencia de los usuarios en cuanto a los riesgos que se pudieran presentar en la piscina municipal durante el horario de prestación del servicio.

En particular, los servicios se prestarán con arreglo a las siguientes normas:

- Los socorristas deberán velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la instalación, atendiendo a cualquier cura y primeros auxilios que sea necesaria, velando igualmente por el buen comportamiento del usuario en la

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	45/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



zona de vaso y playa. Al tiempo que garantizará el cumplimiento de la normativa específica Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre.

- Estará presente y realizarán sus funciones en el vaso de la piscina durante todo el tiempo de apertura de la misma, de manera que siempre se pueda garantizar la seguridad de los usuarios.
- Los Socorristas irán dotados de uniformidad que permita ser identificados de manera fácil por los usuarios, así como distinguirse del resto personal que pudiera prestar sus servicios en el vaso y playa de la piscina.
- Mientras realicen las actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático, los socorristas no podrán enseñar a nadar ni realizar ninguna otra tarea distinta de las específicas de su cometido.
- Los socorristas estarán ubicados en zonas de visibilidad adecuada (sillas de vigilancia) y lo más cerca posible de los vasos.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, las funciones específicas del personal que desarrolle las labores de Salvamento y Socorrismo Acuático, son las siguientes:

- Acciones directas de salvamento acuático.
- Atención pre-sanitaria en patologías derivadas del medio.
- Vigilancia y prevención de accidentes en el medio acuático.
- Atención inicial a incidentes y conflictos derivados del entorno.
- Tareas varias de socorrismo que sean necesarias atender en la piscina.
- Colaboración especial hacia personas con movilidad reducida, para su acceso y movimientos dentro de la piscina, con y sin vehículos específicos para ello.
- Asistencia especial para aquellos eventos que se celebren en la piscina municipal así como en otras instalaciones y para los cuales el Ayuntamiento requiera su colaboración, durante el periodo de duración del contrato (ya sea dentro o fuera del horario inicialmente previsto, con carácter excepcional). En todo caso, deberá comunicarse con una antelación mínima de tres días naturales, el evento a desarrollar así como la necesidad de ampliación del personal a los efectos de la planificación del servicio por el adjudicatario. Esta asistencia no podrá ser superior a tres eventos/ año; no pudiendo solicitarse un aumento en número de socorristas en más de cinco personas. Todo ello, siguiendo las directrices de la Concejalía de Deportes.
- Asimismo, el servicio llevará los siguientes trabajos:
 - Venta de entradas y custodia e ingreso en cuenta bancaria del Ayuntamiento de la recaudación, ya que dichos ingresos son para el Ayuntamiento.
 - Control de niveles exigibles por Sanidad en el agua de las piscinas y registro diario.
 - Apertura y cierre de las instalaciones.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	46/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La correcta ejecución del contrato correrá de cuenta del adjudicatario, siendo responsable del cumplimiento del presente Pliego, así como del resto de normativa sectorial de aplicación. En particular, le corresponderán las siguientes obligaciones:

* La empresa queda sujeta a la Ley 2/2002 de 11 de Noviembre Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, que determina la comunicación de toda aquella incidencia en la que se pueda ver dañada la seguridad de la vida, integridad física de las personas, bienes o medio ambiente, así como aquellas que supongan de una intervención multisectorial en la que se vean implicados varios servicios de Urgencias y/o Emergencias. Por todo esto, se exige plena coordinación con la Policía Local, Emergencias (112), y los demás Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencia, al inicio de la temporada, antes de comenzar a prestar el servicio. Se comunicará a cada uno de ellos por escrito, indicando la empresa, el nombre del responsable y coordinador del servicio, teléfono, duración del servicio y el horario de éste, entregándose una copia en dependencias municipales para su conocimiento.

* Vigilancia y observación del comportamiento de los bañistas, mediante el puesto de socorrista, siendo éstos los siguientes:

Facilitados por el Ayuntamiento:

- Cuatro sillas de proximidad instaladas a pie de la piscina.
- Una mesa para de control de entradas y puesto de vigilancia.
- Camiseta de socorrista.

* Con respecto a **la entrega del material y equipamiento de la piscina municipal** a la empresa adjudicataria, la misma recibirá las llaves maestras de las instalaciones municipales.

Será por cuenta del adjudicatario el cambio, en su caso, de dichas llaves maestras, previa autorización del Ayuntamiento, debiendo entregarse una copia al Ayuntamiento. Los gastos que se deriven de este cambio, si lo hubiera, correrán por cuenta del adjudicatario.

* Mantener Información expuesta y actualizada en señales horizontales en los accesos de la piscina con los horarios del servicio, los teléfonos de contacto, así como, los de emergencia que se estimaran oportunos, con impresión profesional y en adhesivo resistente al calor y al agua, guardando la estética del soporte o señal. En caso de deterioro de ésta, se repondrá de inmediato.

* Se revisarán las distintas señales instaladas y se comprobarán los servicios existentes, asegurándose de que correspondan con los pictogramas existentes y corrigiéndolos en su caso.

* Documentación obligatoria que deberá estar expuesta al público, en lugar visible y soporte adecuado, durante el horario de apertura del servicio:

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	47/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Horario de apertura.
2. Registro de análisis periódico de la calidad del agua de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, debidamente actualizado.
 3. Cartel informativo del servicio de atención a personas discapacitadas.
 4. Cartel informativo del Centro de Salud y Hospital más próximos.
 5. Encuestas de satisfacción.
 6. Hojas de quejas y sugerencias.

* Contar con personal suficiente para poder cubrir posibles bajas, vacaciones así como turnos de comidas o ausencias justificadas, con objeto de que no se abandone, en ningún momento, el puesto de socorrista. Para ello, antes de abandonar el puesto de socorrismo deberá esperarse al relevo correspondiente.

* Se deberá facilitar al Ayuntamiento, antes del comienzo de la prestación del servicio en la piscina municipal, un listado de todo el personal que forme parte del contingente de socorrismo, así como su titulación mínima oficial exigible para cada puesto. En caso de que dicha documentación ya hubiese sido aportada en el Expediente de contratación, lo pondrá así de manifiesto el adjudicatario, no siendo necesaria, nuevamente su presentación.

* Desarrollar siempre su trabajo identificado, y con la vestimenta reglamentaria completa proporcionada por la empresa adjudicataria, a fin de ser rápidamente visualizado y localizado por los usuarios en caso de necesidad. No se admitirán uniformes rotos o descosidos.

000La empresa adjudicataria proporcionará los demás útiles que necesite su personal para el correcto desarrollo de su actividad tales como sombrillas, mochilas, botiquines portátiles, silbatos,...etc. La adquisición de este material correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

* Responsabilizarse del mantenimiento de los medios mecánicos y materiales a su cargo, como son, material de curas, salvavidas, etc.

* Garantizar que todos los trabajadores hayan ocupado sus puestos a la hora de inicio del servicio, dotados con material necesario para realizar los trabajos de socorrismo hasta la hora de finalización del servicio. Si por cualquier causa debiera abandonar el puesto, éste deberá ser cubierto por otro socorrista.

* Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y de comportamiento dictadas por la Concejalía de Deportes.

* Velar por la conservación de las señales y de material destinado a la prevención de accidentes, seguridad, vigilancia, socorro... etc

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	48/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



* Garantizar el material necesario para la realización de curas. El contenido del botiquín deberá estar de acuerdo con los mínimos exigidos legalmente y, en particular, para el cumplimiento, en su caso, de la normativa de calidad. La empresa adjudicataria, deberá prever las necesidades y realizar pedidos para así mantener en correcto estado y con existencias las vitrinas y botiquines existentes para la correcta asistencia al usuario.

* Cuidará la composición de los productos, líquidos y detergentes que se utilicen, que serán los habitualmente empleados en los servicios de esta naturaleza, prohibiéndose el empleo de aquellos que por su composición dañen, produzcan corrosión o perjudiquen las superficies sobre las que se aplican especialmente en metales y mobiliario..

* Ante eventos extraordinarios, cuando así lo requiera el Ayuntamiento, por afluencia turística u otros motivos debidamente justificados, reforzar la presencia de socorristas, siempre que sea notificado con, al menos, tres días naturales de antelación. En ningún caso se podrá requerir al adjudicatario el refuerzo de socorristas en un número superior a cinco socorristas más ni por más de tres eventos extraordinarios.

RESCATE Y ASISTENCIA

En lo referente **a rescate y asistencia:**

- Todo el equipo humano que forme parte del contingente de socorrismo **debe conocer:** el Plan de Primeros auxilios así como los protocolos de actuación definidos en el mismo, las rutas de evacuación ante situaciones de emergencias. Para ello el adjudicatario deberá entregar una copia a todos y cada uno de los trabajadores de este servicio, y hará firmar dos copias de un documento que acredite que el destinatario no solo lo ha recibido sino que lo ha leído. Un ejemplar de estos documentos se entregará en dependencias municipales antes del inicio de la prestación del servicio.
- **Colaborar en el traslado de accidentados** cuando sea necesario.
- Elaborar **partes diarios** de:
 - Informe de la piscina: apertura, cierre, nº de bañistas, incidencias, curas.
 - Parte de Curas: hora, diagnóstico, causa, datos de la persona e informe de limpieza de material de curas.
- Los **partes diarios** deberán de entregarse quincenalmente en las dependencias municipales; no admitiéndose borrones ni tachaduras.
- La **empresa adjudicataria dispondrá y responderá de los medios materiales y personales** utilizados en la prestación del servicio objeto del contrato, respondiendo asimismo, de los daños causados en el ejercicio de su actividad. El personal dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria que asumirá la prestación del servicio.
- **Evitar** toda clase de **actividades** que resulten **peligrosas** para los usuarios.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	49/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Los **materiales, maquinas, productos** y demás útiles a emplear en la prestación del servicio serán **por cuenta exclusiva del adjudicatario**.

MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Como anexo al presente Pliego o, en su caso, contrato, se detallará el **inventario del material y equipamiento** municipal, puesto a disposición del contratista, el cual deberá ser firmado por ambas partes, como anexo al documento administrativo en que se formalice el contrato.

Una vez finalizada la ejecución del servicio la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento todo el material y equipamiento de la piscina que le haya sido entregado por parte de esta Corporación, incluido en el inventario (a excepción del vestuario, en su caso). Para la debida constancia de esta recepción, se deberá firmar la correspondiente Acta, previa comprobación con el inventario suscrito, por los Servicios Municipales.

MATERIAL NECESARIO PARA PRIMEROS AUXILIOS

En cuanto al material necesario en la prestación del servicio de primeros auxilios, que tiene como fin la asistencia de accidentados en la piscina; existirán **botiquines portátiles para curas**, que contendrán como mínimo:

1. MATERIAL

SANITARIO: Equipamiento básico:

- Camilla portátil
 - Vasos desechables
 - Maquinillas de rasurar
 - Guantes desechables, estériles
 - Guantes desechables no estériles
 - Mascarillas desechables
 - Depresores linguales desechables
 - Linterna de bolsillo
 - Cubo clínico
 - Contenedor para eliminación de residuos clínicos y material punzante
 - Esterilizador
 - Collar cervical
 - férulas de inmovilización
 - Cánula guedel de nº 0-5
- Material de curas:
- Seda para sutura del 5/0 al 2
 - Pinzas de disección con diente
 - Pinzas de disección sin diente

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	50/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Tijeras recta de punta aguda
- Tijeras curva de punta roma
- Mango de bisturí
- Porta-agujas
- Antisépticos
- Algodón
- Gasas estériles
- Gasas no estériles
- Vendas elásticas 5cm.-10 cm.
- Vendas de algodón
- Esparadrapo de tela
- Esparadrapos hipoalérgico
- Hoja bisturí
- Solución amoniacal al 10%
- Cremas/ pomadas analgésicas tópicas
- Contenedor homologado para depósito de agujas y/u otro material punzante o cortante.
- Suero fisiológico de irrigación y limpieza de heridas.

2. MATERIAL DE VIGILANCIA

SAC Todo el material será de cuenta, exclusiva, del adjudicatario. Antes del inicio de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar un inventario del material que pone, por su cuenta, a disposición del Ayuntamiento para la debida prestación del servicio, relativo a los primeros auxilios, y material de curas.

RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL SERVICIO

El personal que compondrá el Servicio de Socorrismo durante todo el periodo que permanezca en funcionamiento será el siguiente:

- 4 socorristas.

Dichos puestos deberán estar cubiertos durante todo el horario y días de prestación del servicio, de modo que, deberán estar presencialmente de lunes a domingo de 11.00 horas a 20.30 horas. Para ello, serán de cuenta del adjudicatario la contratación del personal en número necesario para cubrir eventuales situaciones de IT, permisos, sustituciones por descansos, comidas o de cualquier incidencia de otra índole). Debe de estar cubierto el servicio por un mínimo de dos socorristas a la vez en el horario de 11:00 a 20:30 horas de lunes a domingo.

No existe la obligación legal de subrogación del personal (por no aplicación del art. 44 ET, en cuanto a sucesión de empresario).

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	51/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. FUNCIONES: Las funciones serán las siguientes:

* SOCORRISTAS (4):

Su principal responsabilidad será la vigilancia de la piscina y del rescate de las personas que se encuentren en dificultades en el medio acuático, así como de practicar las maniobras de resucitación.

Permanecerán en el puesto de vigilancia y observación, no pudiéndose alejar del mismo a excepción de necesidades propias de la actividad, tales como prestar auxilio, informar a los bañistas, prestación de la asistencia debida a los usuarios.

Deberán recoger al final de cada jornada todo el material sacado para poder realizar la actividad diaria.

Prestará asistencia en el servicio del denominado "Baño asistido", dando información de los medios que están a disposición del bañista con movilidad reducida como son muletas flotantes y sillas anfibia, rellenado el formulario de usuarios con movilidad reducida, para optimizar el uso de los servicios que se le ofrecen, y asistiéndolos en el acceso a la piscina, así como en el baño, velando en todo momento por la seguridad del usuario.

2. REQUISITOS EXIGIBLES A LOS/AS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SOCORRISMO

- Cada uno de los Socorristas deberá contar con una Certificación acreditativa de posesión del Título de Socorrismo, en el que conste un módulo de primeros auxilios.
- Todo el personal adscrito al servicio deberá estar en edad laboral.

No se admitirá LA CONTRATACIÓN EN PERIODO DE PRÁCTICAS DE SOCORRISTAS.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO.

El seguimiento de la gestión correrá a cargo de la Concejalía de Deportes, la cual tendrá la obligación de velar por la adecuada prestación del servicio y que asumirá el seguimiento de las condiciones bajo las cuales se preste el servicio. Para ello, estará asistido el personal municipal que se designe.

El adjudicatario deberá disponer de la siguiente documentación, que será entregada mensualmente en dependencias municipales. No obstante, la misma podrá ser requerida con menor periodicidad, según lo establecido en la presente pliego así como cuando la misma sea solicitada, por escrito, por parte del Alcalde- Presidente o Responsable del Contrato. En este último caso, la misma deberá entregarse en un plazo máximo de diez días naturales.

- Con carácter diario:

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	52/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Parte de incidencia.
- Información significativa que afecte a la marcha del servicio.
- Informe de la piscina: apertura, cierre, nº de bañistas, incidencias, curas.
- Parte de Curas: hora, diagnóstico, causa, datos de la persona.
- Tº de respuesta ante un accidente.

- Con carácter mensual:

* Justificante del cumplimiento de la legislación laboral del personal a su cargo, de seguridad e higiene en el trabajo y del cumplimiento de obligaciones fiscales, justificado con los documentos TC1 y TC2, debidamente pagados.

* Estado del cumplimiento del plan de uso de la instalación y datos estadísticos relativos a la gestión de servicio tales como incidencias, partes de curas, ... etc.

* Estado del cumplimiento del plan de mantenimiento y limpieza establecido, en su caso.

- Al finalizar el servicio:

* Memoria- Dossier de Gestión.

Dicha documentación deberá de entregarse en el plazo de 30 días desde la fecha de finalización del servicio, para su comprobación por parte de los Servicios Municipales.

En caso de que se hubiera autorizado por parte del Ayuntamiento la subcontratación parcial del servicio, se podrá solicitar la información que se considere necesaria para el adecuado control y fiscalización del servicio de la empresa subcontratada. Dicha petición se realizará por escrito por parte del Sr. Alcalde- Presidente o Responsable del contrato al adjudicatario del contrato, que será el encargado de su remisión.

6. EXIGENCIAS PARA EL CONTRATISTA EN MATERIA LABORAL Y TRIBUTARIA

- Tener contrato individualizado, debidamente en alta en la Seguridad Social, de cada empleado que contrate el adjudicatario para la prestación de los servicios. Este contrato en ningún caso podrá ser de prácticas.
- Cumplimiento de sus obligaciones en materia de Hacienda y Seguridad Social del personal contratado.
- El adjudicatario contratará un seguro de responsabilidad civil para los daños y responsabilidades causados con motivo de la prestación del servicio, así como del personal a su cargo. El seguro deberá cubrir daños y responsabilidades de material y personal a su cargo por un importe mínimo asegurado de 500.000 euros (requisito de solvencia).
- Acreditará las titulaciones exigidas del personal que vaya a realizar el servicio al objeto del presente pliego, antes del inicio de la actividad objeto y demás documentación que se estime necesaria por parte del órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	53/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Toda la documentación anterior podrá ser requerida en cualquier momento por el órgano de contratación o Responsable del contrato, por escrito; concediéndose un plazo no inferior a cinco días naturales para su presentación en dependencias municipales; a los efectos de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y con la Seguridad Social del empleador.

En caso de que dicha documentación o parte de ella haya sido ya aportada en la fase de licitación se podrá poner de manifiesto por el adjudicatario, sin que sea necesaria su nueva presentación.

Cualquier cambio en las condiciones de contratación del personal adscrito al servicio deberá ser notificada por escrito al Sr. Alcalde- Presidente o Responsable del Contrato.

7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO.

El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todas las incidencias que se originen dentro del negociado objeto del contrato, en el período que dure el servicio.

El adjudicatario deberá aportar datos y correo electrónico del personal de la empresa que se encargará de la gestión de las incidencias a través de los servicios municipales.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación según lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas:

- I. a).- **CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS - "SOBRE ELECTRÓNICO B" (60 PUNTOS)**
- II. b).- **OTROS CRITERIOS - "SOBRE ELECTRÓNICO A" (40 PUNTOS).**

9. PRECIO DEL CONTRATO.

El coste anual de los servicios de socorrismo, clases de natación en escuelas deportivas y primeros auxilios a realizar en la piscina municipal de Serón, conforme se ha descrito en este documento, no superará el importe anual de 22.900,00 € más el 21% de IVA (4.809,00 €) que suma un total de 27.709,00 €.- como montante anual.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años, a contar desde su formalización, pudiendo ser prorrogado antes de su finalización por el periodo de un año, de forma expresa y de común acuerdo entre las partes.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	54/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Los trabajos deberán dar comienzo a partir del día siguiente a la firma del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	55/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposición Económica FACTOR DEPORTE

D. **AVELINO PÉREZ CANO**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Enrique Granados, nº 79, con NIF nº 45714918-A en representación de la Entidad FACTOR DEPORTE S.L con NIF nº B04681581, enterado del expediente para la contratación del servicio de SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de **55.532,25 euros** y **11.661,75 euros** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Desglose de la oferta:

ANUALIDAD	Importe neto/hora	Importe bruto/hora	Importe total neto/año	Importe total bruto/año	IMPORTE TOTAL LICITACIÓN SIN IVA (3 anualidades)	IMPORTE TOTAL LICITACIÓN IVA incluido (3 anualidades)
2021	12,99 €	15,71 €	18.510,75 €	22.398,00 €	55.532,25 €	67.194,00 €
2022	12,99 €	15,71 €	18.510,75 €	22.398,00 €		
2023	12,99 €	15,71 €	18.510,75 €	22.398,00 €		

En Serón a 10 de Junio de 2021.

Firma del candidato,

Fdo.: D. Avelino Pérez Cano.

Factor Deporte Ocio y Formación
CIF B04681581
Tlf 697 426 193 / 661 793 211
actividades@factordeporte.com

Firmado por 45714918A
AVELINO PEREZ (R:
B04681581) el día
10/06/2021 con un
certificado emitido por

Código Seguro De Verificación	Wu10TV+E9wJiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wu10TV+E9wJiOnr+nb00Ug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	56/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MEJORAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO

D. **AVELINO PÉREZ CANO**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/Enrique Granados, nº 79, con NIF nº 45714918-A en representación de la Entidad FACTOR DEPORTE S.L con NIF nº B04681581, enterado del expediente para la contratación del servicio de SOCORRISMO, CLASES DE NATACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que FACTOR DEPORTE S.L se compromete a llevar a cabo las siguientes MEJORAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO:

CRITERIOS	OFERTA DE FACTOR DEPORTE
A. HORAS OFERTADAS A COSTE 0,00 euros para el servicio de SOCORRISTA y MONITOR DE NATACIÓN, y que por tanto, FACTOR DEPORTE realizará a coste 0,00 euros para el Ayuntamiento	80 horas por año.
B. IMPARTIR CURSO de 20 horas de natación al año para personas no incluidas en las escuelas de verano	20 horas al año
C. IMPARTIR CURSO de PRIMEROS AUXILIOS de 2 horas de duración al año como mínimo sobre Salvamento y Reanimación de ahogamientos	1 curso de 3 horas al año

En Serón, a 10 de Junio de 2021.

Factor Deporte Ocio y Formación

CIF B04681581

Tlf: 617 426 493 / 661 793 211

actividades@factordeporte.com

Fdo.: D. Avelino Pérez Cano.

Firmado por
45714918A
AVELINO PEREZ
(R: B04681581)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
0WRzcQ3rkxvxF1B15XXCw==	Firmado	10/06/2021 17:17:35
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0WRzcQ3rkxvxF1B15XXCw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Firmado	30/06/2021 13:56:52
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	
Observaciones	Página	57/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

RECTORADO

JOSEFINA GARCÍA LOZANO, Rectora Magnífica de la Universidad Católica San Antonio,

CERTIFICO:

Que **Don Avelino Pérez Cano**, nacido el día 8 de junio de 1984 en SERÓN (Almería), de nacionalidad española y con documento nacional de identidad (o pasaporte) 45714918A, ha superado en esta Universidad, con fecha 7 de julio de 2008, los estudios conducentes al título universitario oficial de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**, conforme al plan de estudios homologado por R.D. 235/2000, de 18 de febrero (B.O.E. 06/03/2000) y ha abonado los derechos de expedición del mencionado título el día 11 de septiembre de 2008.

Y para que surta los mismos efectos del título, con carácter provisional hasta que éste se edite, expido la presente certificación, a solicitud del interesado, en Murcia, a 20 de enero de 2009.



Firmado por
45714918A AVELINO
PEREZ (R:
B04681581) e1

Signe, S.A.

Código Seguro De Verificación	HDqPisIGe65c29qTDruPwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HDqPisIGe65c29qTDruPwx==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	58/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Servicio de Gestión Académica de Alumnos

DEPÓSITO DEL TÍTULO NORMALIZADO

D. Avelino Pérez Cano, de nacionalidad española, con DNI/NIF nº 45714918^a, nacido en Serón, Provincia Almería, el día 8 de junio de 1984, ha abonado la cantidad de:
CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CENTIMOS 173,10 €

por los derechos de expedición del TÍTULO OFICIAL por la Universidad de Almería de:

- Máster en Profesorado de Educación Secundaria

Lo que certifico, a los efectos previstos en el:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOE nº 260 de 30 de octubre).

En Almería, 12 de junio de 2013

Sello del Centro



El Funcionario

Núm 7035/777 Folio Libro

TIPO DE PRECIO:

1. Normal
2. Familia Numerosa General
3. Familia Numerosa Especial
4. Discapacidad \geq 33%
5. Reimpresión
6. Duplicado Gratuito

MOTIVO REIMPRESIÓN

1. Extravío Original
2. Deterioro
3. Rectificación
4. Cambio de Nombre y/o apellido
5. Cambio de nacionalidad

Firmado por 45714918A
AVELINO PEREZ (R:
B04681581) el día
10/06/2021 con un
certificado emitido

Código Seguro de verificación:hGuucFM6DgZe1jE9bp4CGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE FELIX MULLOR MARTIN	FECHA	12/06/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es hGuucFM6DgZe1jE9bp4CGw==	PÁGINA	1/1
 hGuucFM6DgZe1jE9bp4CGw==			

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NRXM7eKdrfOHgdvRsmmaDA==	Firmado	10/06/2021 17:17:27
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NR XM7eKdrfOHgdvRsmmaDA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Firmado	30/06/2021 13:56:52
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	
Observaciones	Página	59/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





TRANSFERENCIA

Ordenante	FACTOR DEPORTE SLU
Cuenta ordenante	2085/8356/**/03****6223
Concepto	AVAL FACTOR DEPORTE
Cuenta beneficiaria	ES1430580032572732000027
Nombre entidad	CAJAS RURALES UNIDAS S.COOP.
Nombre oficina	SERON
Importe	1851,8 EUR
Beneficiario	AYUNTAMIENTO DE SERON

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	21/06/	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	60/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

FACTOR DEPORTE, S.L.U.

CIF/NIF:

0B04681581

CCC principal:

0111 04110167963

Identificadores asociados:

03134897631, 06113560493, 08199773546, 10107847917, 11120685541, 12111578432, 14116219939, 18118385173, 20113048616, 21108753313, 23121900609, 28225239549, 29131228138, 30129626607, 36117158034, 41133469079, 46153053371, 49102959171.*****

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Madrid, a 18 de Junio de 2021
EL SUBDIRECTOR GRAL. AFI. COT. Y REC. PER. V



JACINTO GARCIA HUETE

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
ABB6VV1550LQ	18/06/2021	66EAP-IH632-HM4HC-DSAL5-A6KYB-4HBR4	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 20/06/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	61/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Administración de EL EJIDO
AV BULEVAR DE EL EJIDO, 168
04700 EJIDO EL (ALMERIA)
Tel. 950483311

Nº de Remesa: 00011690008



Nº Comunicación: 2166396013063

FACTOR DEPORTE SLU
CALLE ENRIQUE GRANADOS 79
04720 ROQUETAS DE MAR
ALMERIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20215482120

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **B04681581** RAZÓN SOCIAL: **FACTOR DEPORTE SLU**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE ENRIQUE GRANADOS NUM 79 04720 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 18 de junio de 2021. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **LTWT94PGAZJEJZ3K** en www.agenciatributaria.gob.es

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **LTWT94PGAZJEJZ3K** en www.agenciatributaria.gob.es

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	62/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	63/97
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA
Dirección: CL. ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO, 1
 41071 SEVILLA Sevilla
Tlf: 955064855

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	
Número de documento : C021016373232 Código Territorial : EH0000	B04681581 FACTOR DEPORTE SLU CL ENRIQUE GRANADOS NUM 79 04720 ROQUETAS MAR ALMERIA

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía certifica, una vez examinados los datos y demás antecedentes, que:

FACTOR DEPORTE SLU, con N.I.F. B04681581, no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo cual se acredita a solicitud del interesado/a mediante la expedición de este CERTIFICADO POSITIVO, con fecha 21 de Junio de 2021 y vigencia máxima de seis meses desde la misma, a efectos de posibilitar su participación en los procedimientos de contratación que se celebren con cualquier órgano de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con la previsión del artículo 71.1 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta certificación no tiene más efectos de los que se derivan de la petición formulada.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Código Seguro de verificación: C021016373232Y53D883FA (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>
Fecha de expedición: 21/06/2021

Nº Registro Entrada: 202199906290922 Fecha/Hora recepción: 21/06/2021 14:20:43	Nº Registro Salida: 202199901369038 Fecha/Hora salida: 21/06/2021 14:20:43
--	--

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)		Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones			Página	64/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Cursos de Natación y Act. Acuáticas

Factor Deporte

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	1/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	65/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Presentación

Somos FACTOR DEPORTE S.L, empresa especializada en el desarrollo de actividades deportivas y acuáticas.

A continuación presentamos nuestro proyecto de Cursos de Natación y *Actividades Acuáticas*.

Nuestro proyecto es fruto de la experiencia que nos ha dado los 12 años que llevamos trabajando en instalaciones acuáticas y piscinas y está diseñado por un equipo multidisciplinar compuesto por técnicos deportivos especializados en dicha materia.

FACTOR DEPORTE realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.



Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	2/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	66/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CURSOS DE NATACIÓN FACTOR DEPORTE

OBJETIVOS

Todos nuestros cursos se desarrollan tomando como premisa que la natación es una actividad que influye considerablemente en el desarrollo físico y la mejora y mantenimiento de la salud, ya que contribuye al mejor rendimiento cardiovascular del organismo, creando mayor resistencia a las enfermedades, generando estados positivos, mejora los estados de ansiedad y alivia los síntomas de depresión, favoreciendo además la autoestima.

FACTOR DEPORTE ha diseñado un formato de cursos de natación basado en la experiencia de los 12 años que llevamos impartiendo cursos en piscinas de todo el territorio nacional.

Nuestros cursos están enfocados a un aprendizaje intensivo que induzca una rápida interiorización de las técnicas básicas de la natación.

El principal objetivo es favorecer y conducir al alumnado a un rápido conocimiento y dominio de las técnicas de flotación y autocontrol en el agua, que le permitan desenvolverse con autonomía en el medio acuático.

Una vez adquiridas las competencias básicas, el segundo objetivo de nuestros cursos es el aprendizaje y mejora de las técnicas de natación.

El tercer objetivo es que el alumnado desarrolle las habilidades básicas de cada uno de los estilos de natación.

A continuación, presentamos un programa de sesiones de cursos de natación intensivos para todos los niveles (Iniciación, Avanzados y Expertos) cuyo enfoque se centra en el desarrollo y dominio de las habilidades básicas en el agua y la mejora del rendimiento físico.

Este modelo de cursos es válido para alumnado de cualquier edad y nivel físico, asimismo es adaptable a personas con discapacidad.

3

Factor Deporte, Ocio y Formación
actividades@factordeporte.com - www.factordeporte.com
617 426 193 / 661 793 211

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	3/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	67/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROGRAMA TIPO DE 5 SESIONES DE NATACIÓN NIVEL INICIACIÓN

Sesión Nº: 1 Objetivo de la Sesión: Presentación.

Duración Total: 50-60 minutos Material Auxiliar a emplear: Ninguno

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

<u>Tiempo</u>	<u>Descripción de la Tarea</u>	<u>Objetivo</u>
3 min	Calentamiento	Establecer grupos y niveles
20 min	Nado 25 m crol	
15 min	Presentación, aclaración de dudas	
10 min	Preguntas sobre posibles problemas	
10 min	Horarios, normas piscina ...	
10 min	Conocimiento instalaciones	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	4/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	68/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sesión Nº: 2 Objetivo de la Sesión: Ver nivel global del grupo.

Duración Total: 50-60 minutos Material Auxiliar a emplear: Ninguno

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

<u>Tiempo</u>	<u>Descripción de la Tarea</u>	<u>Objetivo</u>
3 min	Calentamiento	
10 min	12 m crol	Ver nivel
10 min	12 m braza	Ver nivel
10 min	12 m espalda	Ver nivel
20 min	Ejercicios de flotación: En inspiración, en expiración, ocupando el máximo espacio posible (piernas en abducción y brazos abiertos), en vertical y preguntarles como flotan mejor	Comprender como se flota más fácilmente según su experiencia
5 minutos	12 m crol	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	5/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	69/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sesión Nº: 3 Objetivo de la Sesión: Dominio del medio acuático

Duración Total: 50-60 minutos Material Auxiliar a emplear: Tablas, pelotas...

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

<u>Tiempo</u>	<u>Descripción de la Tarea</u>	<u>Objetivo</u>
3 min	Calentamiento	
10 min	Voltereta hacia delante, después hacia atrás	
5 min	Rodar lateralmente	
5 min	Hundirse y contar hasta 8	
10 min	Ejercicios para ver la máxima propulsión desde el borde (estirados, con brazos flexionados en mínima resistencia)	
5 min	Bajar y tocar el fondo con la mano. Bajar en destornillador	
5 min	Todos en el centro de piscina en flotación máxima, cuando el profesor de una palmada chocar las manos con el compañero más próximo sin hundirse	
10 min	Carrera de obstáculos realizando giros, cambios de dirección, sentido (al estilo crol)	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	6/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	70/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sesión Nº: 4 Objetivo de la Sesión: Mejorar piernas de crol

Duración Total: 50-60 minutos Material Auxiliar a emplear: Tablas

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

<u>Tiempo</u>	<u>Descripción de la Tarea</u>	<u>Objetivo</u>
3 min	Calentamiento	
5 min	Piernas de crol apoyados en el borde	
15 min	Con tabla en pecho 2 x 25m piernas de crol	
15 min	Idem anterior pero con brazos estirados	
5 min	En el borde combinar piernas de crol con respiración	
5 min	En el borde, cada 4 patadas una respirac. Lateral	
5 min	12 m crol con tabla estirada, respiración lateral cuando ellos lo estimen conveniente	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	7/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	71/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sesión Nº: 5 Objetivo de la Sesión: Mejorar piernas de crol

Duración Total: 50-60 minutos Material Auxiliar a emplear: Tablas

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

<u>Tiempo</u>	<u>Descripción de la Tarea</u>	<u>Objetivo</u>
3 min	Calentamiento, movilidad articular...	
15 min	25 m piernas de crol con brazos estirados y flexionados	
5 min	12 m crol con tabla estirada, respiración lateral cuando ellos lo estimen conveniente	
10 min	25 m crol, cada 4 patadas se respira 1 vez	
10 min	25 m crol, cada 2 patadas se respira una vez lateral	
10 min	25m crol, cada 4 patadas se respira una vez a izquierda y a las 4 patadas siguientes a la derecha o viceversa	
2 min	Tirarse como quieran a la piscina con cuidado (karateka, bomba, estirados...)	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	8/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	72/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



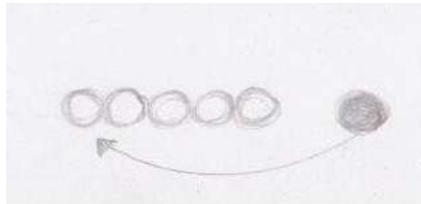
PROGRAMA TIPO DE 10 SESIONES DE NATACIÓN NIVEL INTERMEDIO

SESIÓN 1

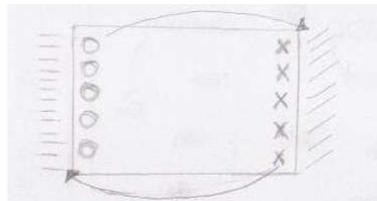
- **OBJETIVOS:** Preparación de los alumnos. Juegos.
- **CONTENIDOS:** Preparación de los alumnos. **Juegos.**
- **MATERIAL:** Churros de diferentes colores, Pelotas.
- **CALENTAMIENTO:** Crol, Espalda, Braza.
- **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: Se hace un círculo y una está en medio. El que está en el centro debe tirar la pelota a uno de los que le rodean y si le da éste le substituirá (pueden agacharse para esquivar la pelota).

Actividad 2: Se hace una fila. Uno se pondrá en frente de esta fila y tendrá que intentar tocar al último de la fila.



Actividad 3: Se hacen 2 equipos de X personas las que tendrán que proteger unos churros que estarán en su campo y a la vez intentar coger los del equipo contrario y llevarlos a su zona. Gana el que consiga coger más churros.



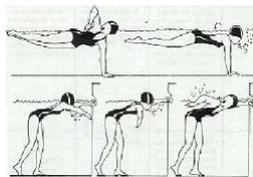
Variantes:

- Se puede nadar. Bucear. Solo andar sin sacar más del cuello para afuera.
- Se puede robar los churros que te roban.
- Se puede coger tantos churros como uno quiera.

Actividad 4: Aguantar respiración y expulsar el aire por la boca y/o por la nariz (nadando o parados).

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	9/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	73/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



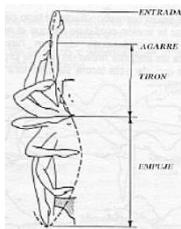
Actividad 5: Flotar, "Hacer el muerto".

- **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.
- **OBSERVACIONES:**

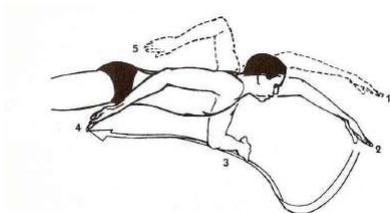
SESIÓN 2

- **OBJETIVOS:** Aprender y/o Mejorar la Técnica del Estilo Crol.
- **CONTENIDOS:** Preparación de los alumnos. Mejorar **Técnica Crol**.
- **MATERIAL:** Tablas.
- **CALENTAMIENTO:** Hacer 200m libres.
- **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: Tienes que ir con una tabla, y las manos encima de ésta. Nadando en crol, y cuando quieres coger aire, tienes que desplazar el brazo derecho hacia atrás y girar el cuerpo para el lado que levantaste el brazo y éste vuelve al ras del agua. En éste periodo de tiempo tienes que soltar y coger el aire lo más rápido posible, es decir cuando te estás ahogando. Primeramente, solo hacia un lado, el derecho. Después los mismos metros que has hecho con derecha, por el lado izquierdo. Y finalmente lo haremos alternando, uno derecha, uno izquierda. Los del nivel más avanzado no hace falta que tengan tabla.



Actividad 2: Nadando en crol, tenemos que aplicar la técnica. Tienes que hacer una "S", llevar el brazo hasta la cintura, vas girando el tronco mientras llevas el brazo de la cintura a la axila, ahí sacas la cabeza para coger el aire, y vuelves a llevarlo adelante al ras del agua. Así sucesivamente y alternando hacia un lado y hacia el otro.



Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	10/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	74/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Actividad 3: El mismo ejercicio que la actividad 2, pero ahora nos vamos a poner un pullboy entre las piernas.

Actividad 4: Flotar, "Hacer el muerto" mientras tu pareja te ayuda.

Variantes:

- Hacer el "muerto" con la ayuda de dos compañeros, cuyos te van a sujetar las dos tablas que te sujetan los brazos.

Actividad 5: Intentar bucear, hasta tocar el suelo.

Actividad 6: Intentar bucear, y cuando llegas al suelo, intentar andar por debajo del agua.

Actividad 7: En la piscina pequeña, uno "hace el muerto" y su pareja, le coge de la nuca y suavemente le va a dirigir por la piscina, de tal manera que le sea relajante a su compañero.

Actividad 8: Un compañero habla debajo del agua y el resto de compañeros tienen que escuchar y intentar adivinar lo que dice el compañero. Así con el resto del grupo.

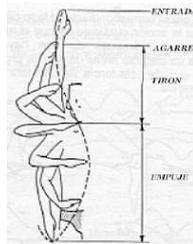
- **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.
- **OBSERVACIONES:** Vamos adquiriendo mejor técnica.

SESIÓN 3

- **OBJETIVOS:** Aprender y/o Mejorar la Técnica del Estilo Crol.
- **CONTENIDOS:** Preparación de los alumnos. Mejorar **Técnica Crol**.
- **MATERIAL:** Manoplas.
- **CALENTAMIENTO:** Hacer 200m libres.
- **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: Contar 6 tiempos en punto muerto luego lateralmente con el brazo en la axila cuento otros 6 tiempos y vuelvo a la posición de punto muerto sin sacar los brazos del agua, es decir, al ras y repito. Se puede alternar de brazo o hacer la ida con uno y la vuelta con el otro.

Como no sacamos el brazo el desplazamiento se realiza gracias al movimiento de las piernas que nos impulsan.



Actividad 2: Lo mismo que la actividad anterior pero con 3 tiempos.

Como no sacamos el brazo el desplazamiento se realiza gracias al movimiento de las piernas que nos impulsan.

Actividad 3: Se nada crol de manera que en 6 tiempos un brazo debe hacer la técnica de la S, tocar axila y volver al punto muerto entonces el otro brazo lo repite y así sucesivamente.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	11/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	75/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Actividad 4: Al mismo tiempo tenemos:

Dentro del agua: Un brazo haciendo la técnica de la S

Fuera del agua: Un brazo haciendo el movimiento de tocar axila y volver al punto muerto.

Actividad 5: Nadar haciendo la técnica de la S con unas manoplas que nos hacen notar que la técnica de la S es eficaz ya que la mano hace un efecto remo.

Actividad 6: Nadar haciendo la técnica de la S con los puños cerrados.

Actividad 7: Bucear e intentar llegar lo más lejos posible.

■ **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.

■ **OBSERVACIONES:** Vamos adquiriendo mejor técnica.

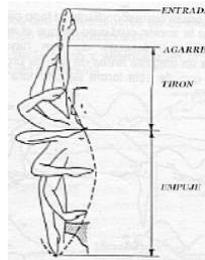
SESIÓN 4

■ **OBJETIVOS:** Aprender y/o Mejorar la Técnica del Estilo Crol.

■ **CONTENIDOS:** Preparación de los alumnos. Mejorar **Técnica Crol** (brazos y piernas).

■ **MATERIAL:** Pullboys, Tablas.

■ **CALENTAMIENTO:** Hacer 250m Libres.



■ PARTE PRINCIPAL:

Actividad 1: 100 metros Crol (acentuando la patada de Crol)

Actividad 2: 100 metros (2x (25m brazo derecho + 25m brazo izquierdo))

Actividad 3: 100 metros Punto muerto: Un brazo se queda en posición punto muerto. Cuando el otro "toca axila" y vuelve, este empieza a salir (haciendo técnica de la S y rozando muslo) y el otro pasa a estar en punto muerto.



Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	12/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	76/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Variantes:

Lo mismo pero con la tabla o el pullboy en medio de piernas para corregir remo ("al remar intentan tocar la tabla")

Actividad 4: 50 metros espalda: tabla encima de los muslos para no levantar rodillas e ir adquiriendo la técnica correcta del Crol, es decir, que la patada estirada sea hacia arriba y que flexionemos rodillas para bajar. Si lo hacemos de espalda nos damos cuenta de que si sobresalen las rodillas del agua, estamos haciendo mal la técnica.

Actividad 5: 50 metros* / 100 metros haciendo: Partiendo de punto muerto, la "mano" toca muslo, sube hasta la axila entonces el codo sube y el brazo vuelve a posición de punto muerto para que "salga" el otro. Respiración bilateral* / Respiración "personal"

Actividad 6: 50 metros* Punto muerto con pullboy en medio de las piernas (para que no se hundan)

50 metros con tabla e inclinados, motricidad de piernas: Patada Crol lateral (ida inclinación Derecha, vuelta inclinación Izq.)

Actividad 7: 100 metros Crol rozando axilas (exagerando la técnica).

Actividad 8: 50 metros* / 150 metros pullboy pie, motricidad de brazos: brazada Crol.

Actividad 9: 100 metros* / 150 metros Crol (Normal) intentado poner en práctica lo realizado en actividades anteriores.

Actividad 10: Juegos relevos:

- Dos grupos con todos los alumnos.
- 50 metros (ida y vuelta)
- Salto de cabeza o salir desde abajo (opciones)
- Cuando 1 alumno acaba los 50 metros y toca la pared puede salir el siguiente de su grupo. En caso de que salga antes de que su compañero toque la pared, éste tendrá una penalización de 'x' segundos.
- Ganador: El equipo que consiga llegar antes habiendo hecho todos sus miembros los 50 metros.

■ **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.

■ **OBSERVACIONES:** Vamos adquiriendo mejor técnica. Muchos ejercicios se hacen de manera "exagerada" para que comprendan como deben hacerlo, ya luego, cada uno va adquiriendo una técnica más personal.

La gente con "menos nivel" son los que hacen las actividades marcadas con un *.

La gente con "más nivel" a lo largo de la sesión han nadado más metros aprox. El doble más que los de "menos nivel" que hacen actividades más cortas y/o "menos intensas".

SESIÓN 5

■ **OBJETIVOS:** Aprender y/o Mejorar la Técnica del Estilo Crol, Braza y Realizar Saltos (entrada al agua de cabeza).

■ **CONTENIDOS:** Preparación de los alumnos. Mejorar **Técnica Crol** y **Braza** (brazos y piernas). Inicio **Saltos** de cabeza.

■ **MATERIAL:** Pullboys, Tablas, Aros, Churros.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	13/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	77/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



■ **CALENTAMIENTO:** Hacer 200m libres.

■ **PARTE PRINCIPAL:**

GRUPO A

Actividad 1: 200 m de "calentamiento" con el estilo que prefieran (crol, braza, espalda...)

Actividad 2: 200 m.

- Ida a crol(4 idas de 25m =100)

- Vuelta a braza (4 vueltas de 25m =100)

Esta actividad sirve para ver los puntos flacos de los alumnos y ayudar a hacer la siguiente actividad.

Actividad 3: Explicación y práctica del estilo braza: Salen de la piscina y una compañera sirve de modelo ejecutando los movimientos de patada de braza:

A Intenta llevar los pies hacia las caderas, flexionando las rodillas sin separarlas excesivamente.

B El movimiento deberá ser simultáneo, es decir los dos pies realizarán el mismo movimiento y al mismo tiempo. Cuando las rodillas alcanzan su máxima flexión, los pies giran hacia afuera y se mantienen flexionados. Esta acción es muy importante para poder realizar la acción propulsora que va a continuación. Dicha acción propulsora se realiza con un movimiento circular hacia afuera y hacia atrás.

C Al final de la patada, las plantas de los pies tratan de juntarse, extendiéndose a la vez los pies para el desplazamiento.

En este punto se debe bajar la cabeza para que el cuerpo adopte la posición hidrodinámica y se deslice lo mejor posible.

(Luego se practica esta explicación junto al borde de la piscina)

Actividad 4: 50 m (25m de ida a crol y 25 de vuelta a braza)

Sirve para practicar los estilos y seguir viendo las carencias de los alumnos y para ayudarlos.

Actividad 5: los alumnos salen de la piscina para practicar la entrada al agua o salida en competición a base de variantes.

A Se colocan al borde de las piscinas sentados en una tabla y con los pies en el agua, colocan la cabeza hacia abajo (el mentón tocando el pecho), los brazos rectos y pegados a las orejas, con las manos juntas y se inclinan hacia la piscina de tal manera que entren primero brazos luego la cabeza y al final el cuerpo.

B El mismo ejercicio pero de rodillas.

C La misma variante pero de pie con ayuda del compañero y ahora además de la posición de los brazos y la cabeza se une la flexión del troco proseguida por la flexión de rodillas y se inclinan hacia la piscina de tal manera que entren primero brazos luego la cabeza y al final el cuerpo.

D Ejecutan el ejercicio anterior desde la zona de salida.

F En esta variante utilizan un aro colocado en la piscina a menos de un metro del borde, en el que tendrán que entrar en picado.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	14/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	78/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SESIÓN 6

- **OBJETIVOS:** Aprender y/o Mejorar la Técnica del Estilo Braza.
- **CONTENIDOS:** Preparación de los alumnos. Mejorar **Técnica Braza** (brazos y piernas). **Virajes**.
- **MATERIAL:** Pullboys, Tablas.
- **CALENTAMIENTO:** Hacer 200m libres.
- **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: 200 metros de calentamiento:

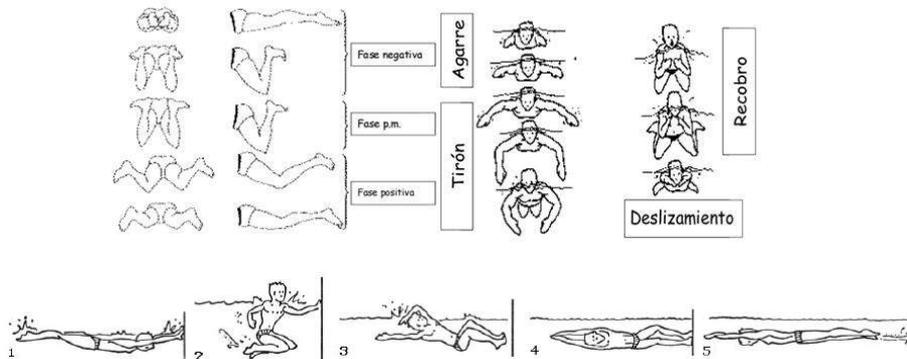
- 50 x Crol
- 50 x Braza
- 25 x Espalda
- 25 x Mariposa

Actividad 2: Hacer 100 metros braza para ver fallos y hacer grupos según nivel o fallos realizados en común.

Actividad 3: Explicación y práctica del estilo braza:

- A** Se intenta llevar los pies hacia las caderas, flexionando las rodillas sin separarlas excesivamente.
- B** El movimiento deberá ser simultáneo, es decir los dos pies realizarán el mismo movimiento y al mismo tiempo. Cuando las rodillas alcanzan su máxima flexión, los pies giran hacia afuera y se mantienen flexionados. Esta acción es muy importante para poder realizar la acción propulsora que va a continuación. Dicha acción propulsora se realiza con un movimiento circular hacia afuera y hacia atrás.
- C** Al final de la patada, las plantas de los pies tratan de juntarse, extendiéndose a la vez los pies para el desplazamiento. En este punto se debe bajar la cabeza para que el cuerpo adopte la posición hidrodinámica y se deslice lo mejor posible.

Se practicará en el borde de la piscina (si es posible piscina pequeña).



Actividad 4: 100 m Braza patada Con tabla.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	15/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	79/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los alumnos tendrán que ir con la tabla estirada, y deberán hacer correctamente el movimiento de la patada de braza. Para corregir el fallo común de la patada en flex y de la flexión de las piernas, deberán intentar dar una patada al borde de la piscina para impulsarse, de esta forma se esforzarán más y exagerarán el movimiento correcto que luego lo pondrán en práctica.

Actividad 5: 100 metros braza con tabla. Lo mismo que la actividad 4 pero ahora deberán preocuparse de las dos piernas y no tendrán que dar un golpe en la pared para impulsarse.

Actividad 6: Braza 2x1: Los alumnos se colocarán por parejas. Uno de la pareja hará el movimiento correcto de brazos (de braza). El otro compañero le cogerá de la cintura (Variante: de los pies) y tendrá que hacer el movimiento de patada de braza. Recorrerán 50 m (+ la variante 50 m más)

Actividad 7: 100 metros rana con lo aprendido procurando hacer el movimiento de piernas bien y el de brazos.

Actividad 8: Practicar virajes del estilo braza.

■ **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.

■ **OBSERVACIONES:** Vamos adquiriendo mejor técnica.

La gente con "más nivel" a lo largo de la sesión han nadado más metros aprox. El doble más que los de "menos nivel" que hacen actividades más cortas y/o "menos intensas" pero van progresando al corregir los fallos y poner en "práctica lo nuevo".

SESIÓN 7

■ **OBJETIVOS:** Introducir las aletas para practicar la natación. Practicar la patada de espalda y de delfín con aletas.

■ **CONTENIDOS:** Ejercicios con Aletas mediante los cuales practicamos la **Patada de Crol, Espalda y Mariposa. Virajes.**

■ **MATERIAL:** Planchas, Aletas.

■ **CALENTAMIENTO:**

- Movilidad articular: cuello, hombros y brazos, cintura y caderas, piernas.

- 200 metros libres.

■ **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: Con aletas y plancha Ida: patada de crol. Vuelta: patada de espalda.

Actividad 2: Con aletas Ida: patada de crol, brazos adelante. Vuelta: patada espalda, brazos alineados al cuerpo.

Actividad 3: Con aletas y plancha: Ida y vuelta: patada espalda, brazos alineados al cuerpo.

Actividad 4: Con aletas y plancha: Con un brazo estirado delante del cuerpo, nadar en posición lateral con patada de crol. Alternar posición en ida y vuelta.

Actividad 5: Con aletas: Ida y vuelta: patada de delfín y brazos juntos delante de la cabeza.

Actividad 6: Con aletas: Ida y vuelta: buceando, patada de delfín y brazos juntos delante de la cabeza.

Actividad 7: Con aletas: Ida y vuelta: nadando espalda con patada de delfín y brazos juntos delante de la cabeza.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+Y1T1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	16/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+Y1T1FPVJpSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	80/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Actividad 8: Con aletas y plancha: Ida: espalda con los brazos alineados al cuerpo. Vuelta: espalda con los brazos alineados al cuerpo, un brazo va hacia atrás hasta tocar el agua con el meñique y vuelve a la plancha; alternar brazos.

Actividad 9: Con aletas: Ida y vuelta: salida espalda, 10 patadas delfín y después nadar espalda.

Actividad 10: Con aletas: Ida y vuelta: buceando, patada crol y brazos adelante con las manos entrelazadas. Utilizar las manos de timón para realizar giros de 360° sobre el eje vertical, en ambas direcciones.

Actividad 11: Crol y viraje de crol.

Actividad 12: Espalda y viraje de espalda.

Actividad 13: Crol y viraje de espalda.

- **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.
- **OBSERVACIONES:** Las aletas no deben salir a la superficie del agua, ni hacer espuma.

SESIÓN 8

- **OBJETIVOS:** Aprender y/o Mejorar la Técnica del Estilo Espalda.
- **CONTENIDOS:** Ejercicios con Aletas mediante los cuales practicamos la **Patada de Crol, Espalda y Mariposa.**
- **MATERIAL:** Planchas, Aletas.
- **CALENTAMIENTO:**

- Movilidad Articular

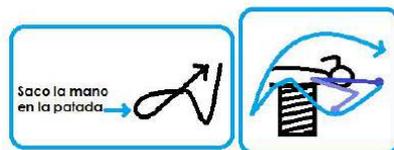
Grupo A: 300m (25m libres (ida) y 25m espalda (vuelta))

Grupo B: 200m (25m libres (ida) y 25m espalda (vuelta))

■ PARTE PRINCIPAL:

Actividad 1:

Grupo A: Espalda con un brazo. Plancha en la pelvis. Hombro, pulgar y movimiento del brazo. Ida con un brazo, vuelta con el otro. La mano busca profundidad, flexiona el codo, sube y vuelve a bajar, empujando el agua, llevando la mano a la cadera. Los grandes nadadores, las manos se quedan en su sitio y el cuerpo avanza, ya que entran la mano muy profundamente. La mano fuerte para coger el agua. Es muy importante rolar para que la mano no salga del agua.



Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A.

Actividad 2:

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	17/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	81/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Grupo A: Con la plancha, practicamos el movimiento de la mano fuera del agua, en parejas.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A.

Actividad 3:

Grupo A: Repetimos la actividad 1 (Ida y vuelta), con la plancha. + 25m ida +25m vuelta.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A.

Actividad 4:

Grupo A: Brazada cerrada (más eficaz y más impulso en el cuerpo). El cuerpo no se hunde. 2ª parte de la brazada. Sin plancha, con los dos brazos. Ida y vuelta.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A.

Actividad 5:

Grupo A: Brazada con dos brazos a la vez (hacia atrás).

Grupo B: Repetimos el ejercicio 4.

Actividad 6:

Grupo A: Espalda con el pull-boy en las piernas.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A.

Actividad 7:

Grupo A: 50m espalda. Viraje crol. Espalda. 4 series. En 1min.

Grupo B: 50m espalda. Viraje crol. Espalda. 4 series. En 1,30min.

ALETAS

Actividad 8:

Grupo A: Mano sobre la otra, en la parte superior de las orejas. Codos totalmente estirados. 200m. (No puedo doblar las rodillas, porque si no salen del agua).

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A, pero 100m.

Actividad 9:

Grupo A: Estiramientos de gemelo 2' fuera del agua.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A.

Actividad 10:

Grupo A: Espalda en progresión (de más lento a más rápido). 100m.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A, 50m.

Actividad 11:

Grupo A: Espalda en parejas. Cuando estamos todo el grupo al final de la calle, vuelven a volver en parejas. 100m.

Grupo B: El mismo ejercicio que el Grupo A. 50m.

Actividad 12:

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	18/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	82/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Grupo A: Repetición de la actividad 11.

Grupo B: Con dos churros, uno colocado debajo de las axilas y otro debajo de los tobillos y el compañero lo desliza con ellos.

■ **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.

■ **OBSERVACIONES:**

SESIÓN 9

■ **OBJETIVOS:** Mejorar Estilos. Corregir y observar errores cometidos cuando se nada en cada uno de los diferentes Estilos.

■ **CONTENIDOS:** Todos los Estilos.

■ **MATERIAL:** Tabla, Aletas, Pullboys.

■ **CALENTAMIENTO:**

- 200 metros estilo libre (GRUPO A)

- 300 metros estilo libre (GRUPO B)

■ **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: 100 m estilos: 50 metros solo piernas (con tablas en las manos) y 50 metros solo brazos (con pullboys en las piernas)

El grupo B si acaba antes puede hacer 50 metros: Salir con un brazo, a la mitad cambio de brazo, volvemos con los dos. También podría hacer 50 metros crol.

Actividad 2: 1 Nada y 1 Observa: El que está en el agua hace 25 metros por cada estilo y el que está fuera le observa y apunta sus fallos. Luego cambian. Con la lista de fallos que su compañero les hace, deben buscar ejercicios para corregirlos en la siguiente clase.

Actividad 3: Prueba estilos: Se hacen 100 metros (cada estilo 25 metros) y luego 200 metros (cada estilo 50 metros). Orden de los estilos: Mariposa, Espalda, Braza, Crol (enlazando virajes).

PD: En realidad las pruebas de estilos son de 200 (4 x 50) y 400 (4 x 100).

Actividad 4: Carrera relevos: 50 metros por persona (total 200) haciendo cada una un estilo. Orden de los estilos: Espalda (por que se sale desde abajo), Braza, Mariposa y Crol.

PD: Para que no sea tan intenso el que hace Mariposa puede ponerse las aletas.

■ **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.

■ **OBSERVACIONES:**

Código Seguro De Verificación	jhulyd+Yt1T1FPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	19/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+Yt1T1FPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	83/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SESIÓN 10

■ **OBJETIVOS:** Mejorar Estilos. Corregir y observar errores cometidos cuando se nada en cada uno de los diferentes Estilos.

■ **CONTENIDOS:** Todos los Estilos.

■ **MATERIAL:** Tabla, Aletas, Pullboys.

■ **CALENTAMIENTO:**

■ **PARTE PRINCIPAL:**

Actividad 1: 100 metros de cada estilo.

Actividad 2: El monitor: Por parejas. Uno hace de monitor y le manda hacer diferentes ejercicios de cada estilo para mejorar sus errores. Luego al revés.

Nota: Este ejercicio es la continuación de la actividad 2 del día anterior (Sesión 16). Pero la hacemos en la sesión 17 para que cada alumno pueda buscar ejercicios para mejorar los fallos de su compañero y los traiga a clase para ponerlos en práctica.

Actividad 3: Coger trocitos de colchoneta: Se lanzan al agua cientos de trocitos de colchonetas. Estos flotan en el agua. Se reúne a todos los alumnos y se les coloca ocupando lo largo de la pared de la piscina (dentro o fuera del agua) al dar la salida (¡YA!) Tendrán que ir a las calles de la piscina donde están los trocitos y coger los que puedan. Al acabar el tiempo (unos 3') se para el juego y salen todos del agua. El alumno que tenga más trocitos de colchoneta gana. No se puede coger y llevarlos en las manos tienen que llevarlos como sea pero No con las manos.

■ **VUELTA A LA CALMA:** Estiramiento en la piscina pequeña e higiene.

■ **OBSERVACIONES:**

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	20/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	84/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROGRAMA DE 10 SESIONES DE ENTRENAMIENTO DE NATACIÓN - NIVEL AVANZADO

Sesión 1

- **Objetivos:** Trabajar la Resistencia Ligera.
- Calentamiento General.
- 30 minutos nado continuo (cambio de estilo cada 200m). Total Nadado: 1.400m.
- 100 metros crol. Tiempo 1'45".
- 50 metros estilo libre para vuelta a la calma.

Sesión 2

- **Objetivos:** Trabajar la Resistencia Moderada.
- Calentamiento General.
- 3 series de 5 x 50 metros /10" (entre serie y serie descansar 3').
- 200 metros estilo libre.
- 50 metros estilo libre para vuelta a la calma.

Sesión 3

- **Objetivos:** Trabajar la Resistencia Aeróbica.
- Calentamiento General.
- 1 X 500 metros Crol /3'.
- 2 x 400 metros Crol /10" entre series /10' para siguiente 2 x 400 metros Crol /10" también.
- 50 metros estilo libre para vuelta a la calma.

Sesión 4

- **Objetivos:** Realizar el Test de Cooper en el medio acuático (Prueba de resistencia).
- Calentamiento General.
- 15' nado a estilo libre como calentamiento.
- Test de Cooper: 12' nado continuo. Total Nadado: 600m.
- 100 metros de nado libre como vuelta a la calma.

Sesión 5

- **Objetivos:** Realizar un trabajo anaeróbico láctico.
- Calentamiento General.
- 2 Series de:
 - 200 metros /10".
 - 100 metros /5".
 - 50 metros /5".
 - 25 metros /5".
 - 25 metros /5".
- Entre serie y serie descansar 3'.
- 100 metros de nado libre como vuelta a la calma.

Sesión 6

- **Objetivos:** Realizar un trabajo aeróbico medio.
- Calentamiento General.
- 15 Series de 100 metros / 20".

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	21/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	85/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- El incremento de la intensidad se podrá realizar del siguiente modo (elegir a o b):
 - 3 al 70% (a).
 - 3 al 75% (a).
 - 3 al 80% (a).
 - 3 al 85% (a).
 - 3 al 90% (a).
 - 5 al 70% (b).
 - 5 al 80% (b).
 - 5 al 90% (b).
- 50 metros de nado libre como vuelta a la calma.

Sesión 7

- **Objetivos:** Realizar un trabajo anaeróbico aláctico.
- Calentamiento General.
- 400 metros nado libre.
- 15 Series Resistidas (resistencia 4") + Nado 5-10 metros / 3'.
- 600 metros con manoplas y aletas.

Sesión 8

- **Objetivos:** Realizar un entrenamiento resistido (aeróbico ligero).
- Calentamiento General.
- 800 metros nado estilos con lastres (muñequeras y tobilleras).
- 200 metros crol.

Sesión 9

- **Objetivos:** Realizar Test (ritmo de prueba / parciales / en 100m libres).
- Calentamiento General.
- 600 metros estilo libre (últimos 200 metros se realizan al estilo en el que se va a realizar el test).
- 3 x 100 metros / 5' (la segunda series debería ser la mejor marca).

Sesión 10

- **Objetivos:** Realizar un Partido de Waterpolo (Sesión lúdica).
- Calentamiento General.
- Partido de Waterpolo con adaptaciones: Porterías pequeñas sin portero y más jugadores por equipo.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	22/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	86/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SESIONES DE SUPERVIVENCIA EN EL MEDIO ACUÁTICO (3 SESIONES)

Sesión 1: Supervivencia en el medio acuático: Aprender a nadar		
Objetivo de la sesión: Familiarización con el medio acuático: control respiratorio (apnea, inspiración y espiración)	Duración: 60 minutos	Objetivo general: Familiarización con el medio acuático
Material: Tablas		
Control de contingencias: <ul style="list-style-type: none"> Ducharse antes de entrar en el vaso con chanclas. Usar chanclas para ir al servicio. No correr alrededor del vaso. Uso correcto del material. Entrar al vaso siempre por las escaleras y siempre de espaldas a no ser que monitor indique lo contrario. Uso correcto del medio acuático. 		
Tiempo	Desarrollo de la tarea	
50 min	1. Ejercicios en el vaso pequeño: <ul style="list-style-type: none"> Presentación de cada alumno en el agua; deberán de decir su nombre y demostrar una cierta habilidad (parada de un portero, imitar el nado, etc.). Jugar a salpicar. Jugar a carreras de diferentes maneras. <ol style="list-style-type: none"> de frente. de espaldas. a pata coja. a cuadrupedia. a carretilla. 	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	23/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	87/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Por parejas a ver quien es capaz de ponerse de rodillas en el suelo. ○ Idem sentado. ○ Por cuartetos, uno en medio y el resto cogidos de las manos, el de en medio intentará pasar por debajo de las manos y el resto lo evitan. Por el sitio que salga, un compañero de ese lado va dentro. ○ Juego de la "guillotina". El monitor con una tabla golpea a los alumnos en la cabeza y para evitarlo deberán de introducirla en el agua. ○ Juego del "corro de la patata" con la variante tal que en vez decir agáchate se deberá de decir sumérgete. Al final del juego todos acaban salpicándose.
--	--

Sesión 2: El dominio del medio acuático: las habilidades acuáticas.		
<p>Objetivo de la sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de habilidades básicas en el medio acuático, como: saltos, giros, deslizamientos etc. • Lanzamientos, recepciones. 	<p>Duración: 58 minutos</p>	<p>Objetivo general: adquisición de un amplio repertorio motriz en el medio acuático como base para el desarrollo de habilidades específicas.</p>
<p>Material: Tablas, pelotas, aros.</p>		
<p>Control de contingencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ducharse antes de entrar en el vaso con chanclas. • Usar chanclas para ir al servicio. • No correr alrededor del vaso. • Uso correcto del material. 		

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	24/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	88/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Entrar al vaso siempre por las escaleras y siempre de espaldas a no ser que monitor indique lo contrario.
- Uso correcto del medio acuático.

Tiempo	Desarrollo de la tarea
6 min.	<p>Calentamiento</p> <p>1. Lanzar con balones de goma, a unas tablas como blanco, fuera del agua.</p> <p>Parte principal</p>
6 min.	2. Encestar una pelota en un aro situado en el agua.
10 min.	3. Juego de “a, e, i, o, u”, para evitar ser golpeado se debe de sumergir la cabeza.
10 min.	4. Juego “que no caiga”, por grupos se pasarán un balón, intentando que no caiga al agua.
8 min.	5. Juego de frisbee con tabla.
8 min.	6. Por grupos de 6, cuatro forman un cuadrado y dos se quedan dentro, los de fuera se pasan el balón y los de dentro intenta arrebatárselo.
10 min.	7. Todo el grupo se sitúa en medio de la piscina agarrando un elemento flotante, tabla, balones, pull-boys, a la señal de “se hunde el barco” deberán soltar el elemento flotante y nadar rápidamente al rebosadero, seguidamente se orientará a los niños como reto, el que cojan el mayor numero de elementos flotantes, posteriormente se contarán los que han cogido.
	<p>Vuelta a la calma</p> <p>8. Juego libre o buceo.</p>

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	25/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	89/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sesión 3: Iniciación a la natación deportiva		
<p>Objetivo de la sesión: conocer, experimentar y practicar ejercicios de aprendizaje del estilo crol.</p>	<p>Duración: 40 minutos</p>	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, experimentar y practicar ejercicios de aprendizaje del estilo crol. • Practicar con polarización de la atención en las distintas fases del nado estilo crol
<p>Material: Tablas</p>		
<p>Control de contingencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ducharse antes de entrar en el vaso con chanclas. • Usar chanclas para ir al servicio. • No correr alrededor del vaso. • Uso correcto del material. • Entrar al vaso siempre por las escaleras y siempre de espaldas a no ser que monitor indique lo contrario. • Uso correcto del medio acuático. 		
Tiempo	Desarrollo de la tarea	
4 min.	<p>Calentamiento</p> <p>1. Pies crol, con manos estiradas a lo largo del cuerpo: acción de ROLIDO.</p> <p>2. Agarrados al rebosadero, de pié, realizar brazos crol, sacando los brazos del agua.</p>	

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	26/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	90/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Parte principal
4 min.	3. Agarrados al borde inferior de un aro que es cogido del borde superior por el monitor, situado en el borde de la piscina, realizar brazos crol con batida, a la vez que el monitor desplaza el aro por el borde de la piscina.
4 min.	4. Por parejas, un compañero de pié, coge las piernas del otro, las junta y lo desplaza realizando la carretilla, debiendo realizar el otro brazos crol.
4 min.	5. Brazos crol, tirando de una cuerda que sujeta el monitor fuera del agua.
4 min.	6. Brazos crol con batida, realizando punto muerto en una tabla.
2 min.	7. Por parejas con un brazo agarrado al extremo de una sola tabla, realizar batida crol y brazos crol con el brazo libre.
2 min.	8. Idem con el otro brazo.
2 min.	9. Con una mano pegada al cuerpo, realizar batida enérgica de crol y movimiento crol con un brazo.
2 min.	10. Idem con el otro brazo.
6 min.	11. Por parejas, uno agarrado a los pies de un compañero realiza pies crol, debiendo realizar el otro, brazos crol.
	Vuelta a la calma
	12. Juego libre o buceo.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	27/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	91/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SESIONES DE APRENDIZAJE DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOCORRISMO ACUÁTICO (2 SESIONES)

SESIÓN 1

- **MATERIAL:** Aros, Gafas.
- **CALENTAMIENTO:** Carrera continua 12'.
- **PARTE PRINCIPAL:**

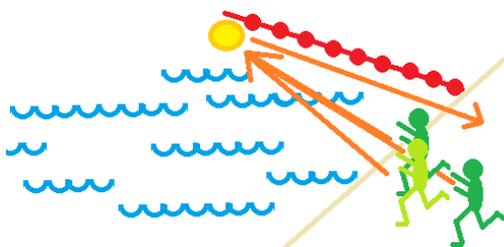
Actividad 1: Carreras de Velocidad Reacción: Por parejas. Uno es A y el otro B. Si el profesor dice A, éste huye y B le pilla (si dice B al revés).



Variantes:

De pie, sentados, tumbados, con los pies dentro de un aro, boca arriba, boca abajo...

Actividad 2: Carrera Salvamento: Se trata de correr una distancia por la arena de la playa, tirarse al agua, nadar hasta una bola o señal marcada y volver nadando, salir del agua y llegar hasta la meta (la misma salida). Gana el primero que llegue a meta.



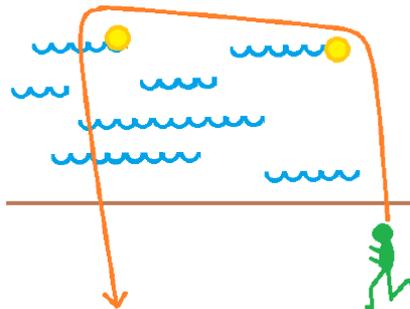
Actividad 3: Nado: Se trata de nadar una determinada distancia en el agua (más o menos de 12').

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	28/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

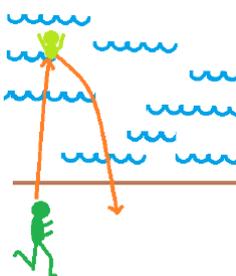


Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	92/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Actividad 4: Salvar la vida a nuestro compañero ahogado: Por parejas. Uno se mete en el agua y se coloca a una distancia considerada. Éste levanta el brazo y cuando lo baja se sumerge en el agua aguantando en apnea hasta la llegada de su compañero que lo sacará del agua y lo llevará a la orilla. El compañero al ver que baja el brazo corre por la arena, se tira al agua, nada y debe rescatar a su compañero antes de que se le acabe el aire para luego llevarlo hasta la orilla.



Actividad 5: Señalización en Playas: Dibujar el cartel descriptivo de la señalización en las playas.



- **VUELTA A LA CALMA:** Estiramientos e higiene personal.
- **OBSERVACIONES:** Reducir los metros de nado en la actividad. Hidratarse bien.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	29/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAYDL/ctEeIWaAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	93/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAYDL/ctEeIWaAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SESIÓN 2

■ **MATERIAL:** Tablas.

■ **CALENTAMIENTO:**

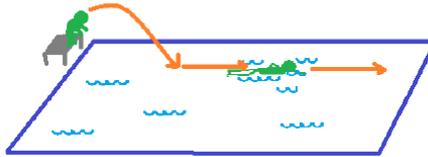
Movilidad articular, estiramientos, tonificación, 200 metros estilos.

■ **PARTE PRINCIPAL:**

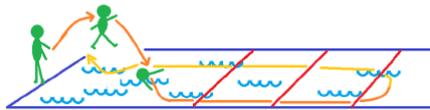
Actividad 1: Nadar Crol y Braza pero sin meter cabeza en el agua, punto fijo (persona que se está ahogando y no podemos perder de vista) 50 metros Crol, 50 metros Braza.



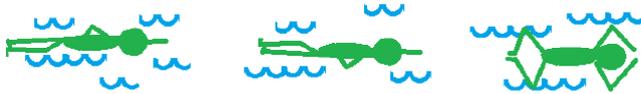
Actividad 2: Saltos de Cabeza desde trampolín + Saltos de "Palillo" desde trampolín (simulando que caemos de una gran altura) + Saltos de Socorrista: Saltar con piernas abiertas y con ayuda de los brazos, al caer, empujar el agua para no hundir la cabeza y no perder de vista al punto.



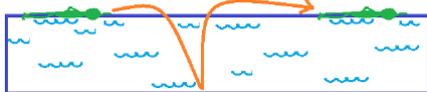
Actividad 3: Saltos socorrista en mayor profundidad. Saltar, caer sin meter cabeza y coger aire para luego bucear 8 metros.



Actividad 4: Series. 4x100 metros (25 Crol, 25 Braza, 25 Crol, 25 Espalda). Descansando 1' entre serie y serie.



Actividad 5: Series y buceo. 2x100 metros (Crol o Braza y sumergirse para tocar fondo a la altura de media piscina) nadar, sumergirse, nadar...



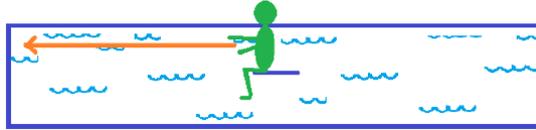
Actividad 6: Sentarse encima de una Tabla e ir sentado en ella impulsándonos solo con la ayuda de los brazos. Hacer 100 metros.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	30/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	94/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWaaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Actividad 7: Nado Libre. 200 metros.



- VUELTA A LA CALMA: Estiramientos en la piscina pequeña.
- OBSERVACIONES: En las series de la actividad 4, importante estirar tríceps, pectorales... mientras se descansa el minuto.

Código Seguro De Verificación	jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	31/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+tYlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	95/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAaQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SESIONES TIPO DE AQUAGYM

Todas las sesiones seguirán la siguiente estructura:

ESTIRAMIENTOS EN EL BORDILLO:

- Gemelos: saltando con la mitad del pie en el bordillo.
- Femoral: agarrando el pie por atrás con la mano.
- Brazos encogiendo codo por detrás de la cabeza.
- Tobillos y muñecas.
- Giro de hombros.
- Cuello despacio. Girando y hacia los lados.
- Cintura, girando tronco hacia los lados

ACTIVACIÓN:

- Un largo bordeando la piscina progresivo. Con "churro" a bicicleta.

SERIES CON EJERCICIOS:

- Realizar los ejercicios cada vez que se pase por la mitad de la piscina. Se repite 10 veces cada uno. Los que sean alternativos se realizan 10 veces con cada extremidad.

- 25m. Pies bicicleta arrastrando brazos.
- 25m. Pies bicicleta con brazos de braza. (4 brazadas por cada patada)12,5m. Espalda + 12,5m. Crol.
- 25m. Soldado.
- 25m. Espalda sin doblar brazos. (Molino)
- 25m. Pies bicicleta arrastrando brazos.

PARTIDO DE WATERPOLO:

- Jugar con una pelota y dos equipos a meter la pelota en la canasta. Haciendo de canastas dos aros de superficie.

SERIES CON TABLA:

- 25m. Piernas bicicleta larga remando con la tabla. Brazos simultáneos
- 25m. En horizontal ventral batido de crol manteniendo la tabla dentro del agua y brazos rectos.
- 25m. Sentados con la tabla entre los muslos y remada de braza.
- 25m. Con la tabla entre las rodillas brazos de espalda.
- 25m. Con dos tablas, una debajo de cada brazo y piernas elevando las rodillas.
- 25m. Bicicleta con brazos en cruz cambiando la tabla de brazo por encima de la cabeza.

VUELTA A LA CALMA

Código Seguro De Verificación	jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28
Observaciones		Página	32/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+ttYlTlFPVjPjSy3Dg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29
Observaciones		Página	96/97
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 2 vueltas a la piscina haciendo piernas bicicleta con braza.

RELAJACIÓN Y ESTIRAMIENTOS:

- 3' en posición horizontal dorsal en flotación con los ojos cerrados.
- Estiramiento suave en la misma posición. (Gemelos y cuello en pared)

Firmado por 45714918A
 AVELINO PEREZ (R: B04681581)
 el día 10/06/2021 con un
 certificado emitido por AC
 Representación

Código Seguro De Verificación	jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	10/06/2021 17:17:28	
Observaciones		Página	33/33	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jhulyd+YlTlFPVjPjSy3Dg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	30/06/2021 13:56:52	
	Avelino Perez Cano - Gerente Empresa Factor Deporte Ocio y Formacion (cif B04681581)	Firmado	29/06/2021 09:21:38	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2021 14:11:29	
Observaciones		Página	97/97	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WnoqczcTAyDL/ctEeIWAAQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			